

NIVEL	GRUPO (art. 25 Ley 30/2-8-84)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO DE TRABAJO	DEDICACION	MÉRITOS PREFERENTES
23	A-B	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRARIAS. Asesor Técnico en la Sección de Proceso de Datos	Madrid	Normal	Experiencia en el área de informática.
24	A-B	INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA I.C.O.N.A. Sección de Hidrología	Madrid	Normal	Experiencia en investigación Hidrológica y cooperación Técnica Internacional.
26	A-B	SERVICIO EXTENSION AGRARIA Servicio Relaciones Internacionales	Madrid	Exclusiva	Idiomas: Inglés ó Francés.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

20298 ORDEN de 26 de septiembre de 1985 por la que se convoca a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

- Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3).

Este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Para los puestos de trabajo correspondientes a los servicios centrales o situados en esta capital, no dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante, solamente podrán participar los funcionarios de carrera destinados en Madrid-capital.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003-Madrid). En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 26 de septiembre de 1985, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Secretaría general de Comunicaciones. Dirección General de Telecomunicaciones

Secretaria/o del ilustrísimo señor Director general de Telecomunicaciones.

Localidad: Madrid. Nivel: 15. Requisitos mínimos: Taquigrafía y Mecanografía. Dedicación exclusiva.

Secretaría General Técnica

Dirección de Programa en la Subdirección General de Estudios. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A. Experiencia en materia de transportes.

Dirección General de la Marina Mercante

Secretaria/o del ilustrísimo señor Subdirector general de Tráfico Marítimo. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Taquigrafía y Mecanografía. Dedicación exclusiva.

Dirección General de Servicios

Dirección de Programa en la Subdirección General de Personal. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Secretaría General de Turismo

Jefatura del Gabinete Técnico. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A.

MINISTERIO DE CULTURA

20299 ORDEN de 24 de septiembre de 1985 por la que se convoca la cobertura de diversas plazas de libre designación en los servicios centrales y periféricos del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.-Convocar, para su provisión por libre designación, los referidos puestos entre funcionarios destinados en Madrid (capital), a excepción de los puestos pertenecientes a los servicios periféricos del Departamento, incluidos en el ámbito de la citada Ley, que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.-A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarto.-Se consideran méritos preferentes la labor desarrollada anteriormente en servicios del Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

PUESTOS VACANTES

Museo del Prado

Denominación: Subdirector general de Conservación e Investigación, nivel 30. Funciones: Responsable de los programas de investigación y planes de conservación del Museo del Prado. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Gerencia del Museo del Prado, nivel 30. Funciones: Responsable de la gestión económico-administrativa y del personal del Museo del Prado. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Con experiencia en funciones propias del puesto.

Denominación: Jefe de Seguridad, nivel 26. Funciones: Responsable del sistema y servicios de seguridad del Museo del Prado. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Con experiencia en la organización de recursos técnicos y humanos de los servicios de seguridad.

Denominación: Jefe del Gabinete de Obras y Mantenimiento, nivel 26. Funciones: Control y seguimiento de las obras e instalaciones museológicas. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Con amplia formación técnica y experiencia en puestos de similares funciones.

Instituto de la Mujer

Denominación: Jefatura de Sección, nivel 24, en Las Palmas. Centro de Información de los Derechos de la Mujer. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B y C, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en ejercicio profesional. Cursos de especialización o experiencia en derecho de Familia, Laboral y Seguridad Social. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación sociocultural. Se realizará entrevista personal.

Denominación: Jefatura de Negociado, nivel 14, en Las Palmas. Centro de Información de los Derechos de la Mujer. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos C y D, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mecanografía, archivo y documentación. Conocimientos de informática. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación sociocultural. Se realizará entrevista personal.

Denominación: Jefatura de Sección, nivel 24, en Palencia. Centro de Información de los Derechos de la Mujer. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B y C, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en ejercicio profesional. Cursos de especialización o experiencia en derecho de Familia, Laboral y Seguridad Social. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación sociocultural. Se realizará entrevista personal.

Denominación: Jefatura de Negociado, nivel 14, en Palencia. Centro de Información de los Derechos de la Mujer. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos C y D, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mecanografía, Archivo y Documentación. Conocimientos de informática. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación sociocultural. Se realizará entrevista personal.

Denominación: Jefatura de Sección, nivel 24, en Santander. Centro de Información de los Derechos de la Mujer. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B y C, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en ejercicio profesional. Cursos de especialización o experiencia en derecho de Familia, Laboral y Seguridad Social. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación sociocultural. Se realizará entrevista personal.

Denominación: Jefatura de Negociado, nivel 14, en Santander. Centro de Información de los Derechos de la Mujer. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mecanografía, Archivo y Documentación. Conocimientos de informática. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación sociocultural. Se realizará entrevista personal.

Consejo Superior de Deportes

Denominación: Inspector de Actividades y Servicios, nivel 26. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Con conocimientos y experiencia en Auditorías, así como del Plan General de Contabilidad. Se considerará mérito preferente la Licenciatura en Ciencias Económicas y experiencia en la realización de Auditorías.

Servicios Periféricos

Denominación: Encargado de los Servicios Periféricos de Alava, nivel 20. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o funcionario/a de carrera con titulación superior.

Denominación: Encargado de los Servicios Periféricos de Zamora, nivel 20. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o funcionario/a de carrera con titulación superior.

Oficialía Mayor

Denominación: Jefe del Servicio Económico, nivel 26. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado o Diplomado en Ciencias Económicas.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

20300 RESOLUCION de 25 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, Madrid 28010.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificadas, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Únicamente podrán participar aspirantes para estos puestos de trabajo, que son para los Servicios Centrales en Madrid, los funcionarios de carrera con destino definitivo en Madrid capital.

Madrid, 25 de septiembre de 1985.-El Subsecretario, Luciano Parejo Alfonso.

Anexo que se cita, con expresión del Centro directivo, denominación del puesto, nivel, grupo y complemento específico anual

Subsecretaría

Secretaría del señor Subsecretario. 15. D. 138.000 pesetas.

Secretaría General Técnica

Programador de primera en el Servicio de Sistemas Informáticos de la Vicesecretaría General Técnica. 17. C-D. 214.000 pesetas.

Secretaría General Técnica

Grabador del Servicio de Sistemas Informáticos de la Vicesecretaría General Técnica. 10. D. 48.000 pesetas.